



# Asamblea General

Distr. general  
13 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 144 del programa provisional\*  
**Dependencia Común de Inspección**

## **Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (véase [A/76/286](#)).

---

\* [A/76/150](#).



## I. Introducción

1. En su informe titulado “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (véase [A/76/286](#))<sup>1</sup>, la Dependencia Común de Inspección lleva a cabo un examen de las políticas y prácticas actuales de integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el período 2012-2019, e incluye los datos disponibles correspondientes a 2020.

## II. Observaciones generales

2. Las organizaciones acogen con beneplácito el informe y sus conclusiones y aprecian su carácter oportuno, poco después de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación aprobara la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030, en particular su fase I, que abarca la sostenibilidad ambiental en el ámbito de la gestión.

3. Las entidades observan muchos casos de superposición entre las recomendaciones propuestas por la Dependencia y las funciones de gestión que figuran en la Estrategia para el período 2020-2030, aunque los plazos propuestos por la Dependencia no se ajustan a los plazos más realistas de la Estrategia.

4. El examen proporciona una valiosa base de referencia para abordar las deficiencias en la gestión de la sostenibilidad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en los mecanismos interinstitucionales y en las esferas de gestión que contempla la Estrategia para el período 2020-2030.

5. Desde la perspectiva de la reducción de la huella ambiental, las organizaciones señalan que habría resultado más eficaz formular una recomendación sobre los viajes, en particular, para cumplir las obligaciones previstas en la Estrategia para el período 2020-2030. Las entidades también habrían agradecido una recomendación fundamental clara sobre la gestión sostenible de las instalaciones.

6. Aunque en el examen se reconoce la coordinación interinstitucional como importante motor del progreso, sobre todo en los últimos 10 años, también se generan grandes expectativas con respecto al apoyo, la orientación, los datos y la verificación de los progresos interinstitucionales, sin ahondar en los medios necesarios para que esas expectativas se cumplan en el futuro.

7. Las entidades reconocen que los plazos previstos podrían plantear diversos problemas, concretamente en lo que respecta a la coordinación entre varias organizaciones en el mismo lugar (por ejemplo, políticas y acciones que afectan al funcionamiento del Centro Internacional de Viena), los calendarios de los ciclos programáticos y la intensa participación de algunas organizaciones en la respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

8. Las organizaciones respaldan parcialmente las recomendaciones del examen.

---

<sup>1</sup> El informe de la Dependencia Común de Inspección se publicó con la signatura [JIU/REP/2020/8](#).

### III. Observaciones sobre recomendaciones específicas

#### Recomendación 1

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, elaborar una política de sostenibilidad ambiental para toda la organización en lo que se refiere a las funciones de gestión interna.**

9. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

10. La Estrategia para el período 2020-2030 también insta a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a elaborar una política de sostenibilidad medioambiental para sus respectivas organizaciones en el contexto de la creación de un sistema de gestión ambiental para 2025.

11. Algunas entidades señalan que el plazo puede ser demasiado ajustado, mientras que otras preferirían contar primero con un “concepto” acordado de sostenibilidad ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, elaborado a través de las plataformas interinstitucionales existentes.

12. La Secretaría de las Naciones Unidas recuerda su actual política ambiental, que figura en el boletín del Secretario General titulado “Política ambiental de la Secretaría de las Naciones Unidas” ([ST/SGB/2019/7](#)).

#### Recomendación 2

**Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, dar instrucciones a los jefes ejecutivos para que integren consideraciones de sostenibilidad ambiental en la gestión de sus organizaciones, y pedirles que incluyan en el informe anual sobre la labor de la organización los resultados de los esfuerzos por integrar la sostenibilidad ambiental en las funciones de gestión interna.**

13. Las organizaciones observan que esta recomendación está dirigida a sus órganos legislativos o rectores.

14. Las organizaciones señalan que, desde la publicación del examen, la Asamblea General, en su resolución [75/233](#), exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que “avanzaran en la elaboración de un enfoque a nivel de todo el sistema, aplicaran medidas e informaran periódicamente a sus respectivos órganos rectores, mediante los informes y mandatos existentes, sobre sus esfuerzos por reducir su huella climática y ambiental, y aseguraran la coherencia de sus operaciones y programas con trayectorias de desarrollo de bajas emisiones y resilientes al clima, subrayando la urgencia de la acción climática y contribuyendo al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020” (*ibid.*, párr. 29 b)).

15. El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, en su 340ª reunión, celebrada en octubre y noviembre de 2020, adoptó una decisión en la que pedía al Director General que, entre otras cosas, prosiguiera los esfuerzos desplegados a fin de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en la Organización Internacional del Trabajo, de conformidad con la meta establecida en las Naciones Unidas de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en 2020, e informara al Consejo de Administración sobre la puesta en práctica de esa petición. No obstante, la Oficina Internacional del Trabajo presenta sus informes sobre el desempeño y resultados a su Consejo de Administración con periodicidad bienal, en lugar de hacerlo anualmente.

### **Recomendación 3**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022 y en el marco de planes presupuestarios específicos, destinar recursos suficientes, entre otras cosas mediante una mejor utilización de los recursos disponibles, a la integración de la sostenibilidad ambiental en sus respectivas organizaciones, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.**

16. Las organizaciones apoyan parcialmente esta recomendación, señalando que los procesos presupuestarios para 2022 podrían estar ya muy avanzados y que fijar el plazo en 2023 podría ser más realista. Además, observan que, a menudo, ese tipo de compromisos financieros solo pueden aumentarse tras ser aprobados por los órganos legislativos o rectores.

### **Recomendación 4**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias encargadas de las adquisiciones que adopten disposiciones específicas para incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en los procedimientos, políticas, manuales y directrices de adquisiciones, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.**

17. Las organizaciones apoyan parcialmente esta recomendación, considerando que la incorporación de disposiciones específicas en sus políticas y procedimientos de adquisiciones requiere la aprobación de sus respectivos órganos y organismos intergubernamentales. Asimismo, señalan que puede ser difícil alcanzar el objetivo propuesto para 2022 de cumplir todos los aspectos descritos en la recomendación.

18. Además, algunas organizaciones subrayan la importancia de difundir estas orientaciones lo más ampliamente posible, para que las entidades puedan ajustar su aplicación en función de las diferencias entre los lugares y los contextos operacionales, incluidas las situaciones de emergencia en las que las necesidades de sostenibilidad ambiental y las exigencias operacionales deben considerarse de manera conjunta.

19. Las organizaciones recuerdan que la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030 considera las adquisiciones como una de las seis principales funciones de gestión y establece el objetivo de que las entidades integren sistemáticamente las consideraciones de sostenibilidad en las adquisiciones y proporcionen indicadores de progreso en materia de adquisiciones.

### **Recomendación 5**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, garantizar que en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.**

20. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

21. Las organizaciones reconocen la importancia de incorporar el valor de la sostenibilidad ambiental en la cultura común del sistema de las Naciones Unidas y recuerdan que la Estrategia para el período 2020-2030 considera los recursos humanos como una de las seis principales funciones de gestión y establece el objetivo de integrar la gestión ambiental en los marcos existentes de las Naciones Unidas para la creación de capacidad y la rendición de cuentas. En la Secretaría de las Naciones

Unidas, la sostenibilidad ambiental se refleja en el nuevo marco de valores y comportamientos que se pondrá en marcha en 2021.

22. Sin embargo, algunas entidades comparten la misma preocupación, señalada en el párrafo 135 del informe (JIU/REP/2020/8), de que sería engorroso añadir nuevos valores, competencias y aptitudes que deban evaluarse en los procesos de contratación, especialmente los que no están directamente relacionados con los requisitos técnicos de la vacante, y que sería difícil cuantificar y evaluar la conciencia ambiental. Además, señalan que se necesitaría un marco y una directriz a nivel de todo el sistema para evaluar la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes, a fin de determinar la viabilidad de aplicar la recomendación y la razonabilidad del plazo fijado para el final de 2022. Pueden ser más eficientes y eficaces enfoques alternativos, como la formación del personal tras su incorporación.

23. En cuanto a la sugerencia de examinar los sistemas de evaluación y su aplicabilidad a todo el personal, algunas entidades son partidarias de abordar la cuestión de forma que sea pertinente y aporte valor añadido, mediante, por ejemplo, más actividades de formación para promover la comprensión de la sostenibilidad ambiental, o el reconocimiento, en el ámbito de la gestión del desempeño, de las medidas proactivas, el pensamiento innovador y las contribuciones a la sostenibilidad ambiental.

#### **Recomendación 6**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo del sistema de coordinadores residentes y de los mecanismos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, deberían, antes de que finalice 2022, reforzar la coordinación entre los organismos alojados en las sedes y los que operan sobre el terreno, así como entre estos últimos entre sí, en lo que se refiere a la aplicación de medidas encaminadas a reducir el impacto ambiental de las presencias sobre el terreno, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.**

24. Las organizaciones respaldan esta recomendación.

25. La Estrategia para el período 2020-2030 considera la gestión de instalaciones como una de las seis principales funciones de gestión y establece el objetivo de que todas las instalaciones de las Naciones Unidas, comenzando por los locales comunes, sigan las normas de construcción sostenible o las orientaciones armonizadas para la gestión sostenible de edificios.

26. Se han incorporado medidas sostenibles desde el punto de vista ambiental en el cumplimiento de las metas de la agenda de eficiencia, a saber, la estrategia de operaciones institucionales 2.0, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes. La estrategia de operaciones institucionales y los servicios auxiliares comunes incluyen consideraciones y metas de sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios en 131 países.

27. El equipo de tareas sobre locales comunes ha adoptado las directrices de sostenibilidad establecidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y todas las oficinas en los países y sobre el terreno deberán cumplirlas al establecer locales nuevos.

28. Hay quienes opinan que la recomendación anterior debería limitarse solo a las medidas que no tengan costos financieros asociados, en los casos en que el presupuesto de la entidad no contenga créditos para dichas medidas en sus oficinas sobre el terreno en los próximos años. La inclusión de la financiación de medidas de

sostenibilidad en el presupuesto de las instalaciones y locales contribuirá de manera significativa a aplicar medidas para reducir el impacto ambiental de las oficinas.

#### **Recomendación 7**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que en todas las conferencias, eventos y reuniones que se convoquen se haga un uso eficiente del papel, proporcionando material impreso solo para atender peticiones oficiales y adoptando medidas adecuadas de recuperación de costos con arreglo a un sistema de precios diferenciado para los distintos grupos de clientes —como los delegados oficiales, las instituciones de investigación, otros participantes en las conferencias y los estudiantes— e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.**

29. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

30. Aunque hace tiempo que se hace uso eficiente del papel, las entidades señalan que tal vez no sea oportuno tratar de eliminar por completo la impresión (y asegurar la recuperación de costos), como sugiere la Dependencia, ya que, en realidad, la eliminación del material impreso podría hacer inviables los objetivos de comunicación de las organizaciones (es decir, materiales de promoción y divulgación como carteles, folletos y pancartas).

31. Hay quienes sugieren que la recomendación debería centrarse más bien en aumentar el uso de herramientas de conferencia a distancia, habida cuenta del éxito de su uso desde el comienzo de la pandemia de COVID-19. En este sentido, las entidades están buscando oportunidades para incorporar los aspectos positivos de las reuniones virtuales en una “nueva normalidad” propiciada por la pandemia, incluidos los beneficios ambientales y las lecciones aprendidas.

32. La Secretaría de las Naciones Unidas recuerda que cuando el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se propuso reducir el uso de papel en la Secretaría de las Naciones Unidas en 2010, se aclaró que no se trataba de una iniciativa contra el papel, sino contra el malgasto. Se espera que esto siga reflejándose en la forma en que se utiliza el papel en las conferencias, garantizando que se puedan proporcionar copias impresas si se solicitan, pues este es un enfoque que ha contado con un amplio respaldo entre los Estados Miembros.

#### **Recomendación 8**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias responsables de la organización de conferencias, reuniones y eventos la elaboración de una política para la integración de disposiciones relativas a las consideraciones de sostenibilidad ambiental en los correspondientes procedimientos, políticas, manuales y directrices, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.**

33. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

34. La Estrategia para el período 2020-2030 considera los eventos como una de las seis principales funciones de gestión y establece el objetivo de que todos los eventos de las Naciones Unidas sobre cualquier tema demuestren el compromiso de la Organización con la sostenibilidad. El objetivo es que todos los eventos con más de 300 participantes se caractericen por su neutralidad climática. La estrategia se centra en el impacto ambiental de los eventos en general y más concretamente en las

emisiones de gases de efecto invernadero, que, junto con los viajes, representan el mayor impacto ambiental de los eventos.

35. Aunque es importante señalar que la forma de convocar y celebrar las conferencias suele estar determinada por los Estados Miembros y, en el caso de las conferencias fuera de la sede, por los países anfitriones (de conformidad con el acuerdo con el país anfitrión), las organizaciones se esforzarán continuamente por aplicar prácticas ambientalmente sostenibles.

#### **Recomendación 9**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

36. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

37. Las entidades están de acuerdo en que esta función de gestión es de suma importancia para el cumplimiento de las aspiraciones colectivas del sistema de las Naciones Unidas en materia de sostenibilidad, y no solo para los objetivos ambientales. La Estrategia para el período 2020-2030 considera las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como una de las seis principales funciones de gestión y establece el objetivo de alinear la función de las TIC con las aspiraciones de la estrategia.

38. No obstante, algunos observan que, a fin de alcanzar un objetivo para el final de 2022, el sistema de las Naciones Unidas tendría que contar con una metodología reconocida para establecer una línea de base independiente para las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con las TIC, así como para establecer objetivos. Otros destacan el hecho de que las medidas y proyectos relacionados con las TIC siempre forman parte de una actividad programática general, y que la posible alineación con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se abordará como parte de la recomendación 1.

39. Una consideración adicional con respecto a la capacidad de cumplir el calendario propuesto es la necesidad de recurrir a terceros para las soluciones de hospedaje de TIC, incluidos el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y los proveedores públicos de servicios en la nube.

40. Las limitaciones de recursos o, en otros casos, las actividades organizadas por bienes, también podrían dificultar el cumplimiento del plazo establecido.

#### **Recomendación 10**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que toda la documentación oficial, publicaciones, folletos y materiales de comunicación y divulgación se faciliten en línea, por ejemplo a través de aplicaciones para la celebración de conferencias en línea u otros medios basados en la tecnología de la información, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.**

41. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación, aunque observan ciertos aspectos de superposición con las recomendaciones 7 y 9.

42. Las entidades se preguntan si la recomendación se refiere a los materiales de sensibilización y divulgación mencionados en el capítulo correspondiente del informe de la Dependencia Común de Inspección que dio lugar a la recomendación y asumen que todavía habrá algunos folletos, carteles y materiales de divulgación disponibles en papel, además de una versión en línea.

---